

DECRETO Nº 7.380.7

MAT: Autoriza compra por Convenio Marco de estantes escolares y lockers para escuela E-980 Nivequetén, Fondos Ley Sep.

Laja, 20 de septiembre de 2016.-

VISTOS:

- Informe Nº247 de fecha 20 de septiembre de 2016, del Director (R) del Departamento de Educación, con resolución del Sr. Alcalde.
- 2.- Certificados de disponibilidad presupuestaria Nºs 840, 841, 842, y 843 de fecha 14/09/2016, del Departamento Administrativo de Educación Municipal de Laja.
- 3.- Solicitudes de pedido Nºs 658, 659, 660 y 661 de fecha 12 de septiembre de 2016 emitidas por la escuela E-980 Nivequetén.
- 4.- Decreto Alcaldicio Nº4565 de fecha 23/06/2016 que aprueba manual de procedimiento de adquisiciones
- 5.- Ley Nº 19.886, de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro Prestación de Servicios y su reglamento.
- 6.- Y las facultades que me confiere la Ley Nº 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones.

DECRETO:

- 1.- AUTORÍZASE, bajo la modalidad de compra por convenio marco del portal www.mercadopublico.cl, la adquisición de estantes escolares y lockers para la escuela E-980 Nivequetén, a las siguientes empresas:
 - Comercial Hagelin Limitada Rut. 76.102.918-5 por \$2.093,885.-
 - José Hernán Henríguez Sepúlveda Rut.

por \$839.985.-

- Pedreros Astete y Compañía Limitada Rut. 76.339.657-6 por \$503.099.-
- Guardarropia y Almacenaje Arraiza y Espinoza Ltda. Rut. 76.255.110-1 por \$1,499.387.-

La suma total de los estantes escolares y lockers a adquirir es de \$4.936.356 (cuatro millones novecientos treinta y seis mil trescientos cincuenta y seis pesos), IVA incluido.-

- 2.- EMÍTANSE, las órdenes de compra a través del Portal Mercado Público, a nombre de las empresas antes mencionadas y por el monto señalado en el punto anterior.
- **3.- ORDÉNASE**, que el pago del gasto del presente decreto se imputé a la cuenta presupuestaria 2152904 "Mobiliarios y Otros", Fondos de Subvención Escolar Preferencial (SEP) en administración por el Departamento Administrativo de Educación Municipal.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE

KARINA SEPÚLVEDA MORA SECRETARIA MUNICIPAL

DISTRIBUCIÓN

- DAEM (3) - Control - Archivo SSMM

JOSÉ PINTO ALBORNOZ